

Estudios Previos
Suministro De Combustible
Vigencia 2010.

CONTENIDO DEL ESTUDIO:

A. IDENTIFICACION DEL ESTUDIO.

ENTIDAD	EDUBAR S.A.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Dirección Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General
FECHA	Diciembre de 2009
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Contratar a través del sistema de precios unitarios el suministro de combustible, gasolina, lubricantes y otros, para los vehículos e propiedad y autorizados por EDUBAR S.A.

B. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
(Numeral 1º artículo 3º Decreto 2474 de julio 7 de 2.008).

En el Distrito de Barranquilla, a través de del Acuerdo 005 de 2004 y Decretos Distritales fue adoptada, acogida y regulada la Contribución de Valorización por Beneficio General, para financiar un grupo de obras públicas y atendiendo la naturaleza jurídica y los objetivos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. EDUBAR S.A., (sociedad de economía mixta clasificada como una entidad descentralizada de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden municipal, vinculada a l Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo autorizado por el Concejo de Barranquilla, mediante el Acuerdo No. 004 expedido el 28 de febrero de 1.990, cuyo objetivo fundamental es la ejecución de planes integrales y específicos de renovación urbana, de tal manera que sus actividades se ciñan a las políticas generales del Distrito y a sus Planes de Desarrollo y Renovación Urbana).

EDUBAR S.A. cuenta en la actualidad, con un parque automotor conformado por (3) vehícu los, cuyos modelos oscilan entre los años 1998 y 2007, factor de antigüedad que incide en el funcionamiento de dichos vehículos, ya que debido a su continuo rodamiento y uso, se producen desgastes y averías que obligan a que se les realicen periódicamente procesos de reparaciones y labores de mantenimiento periódico de acuerdo al kilometraje recorrido.

Por consiguiente se debe contemplar el mantenimiento del equipo de transporte (parque Automotor) de propiedad de EDUBAR S.A. para así garantizar funcionamiento de los mismos y por ende, el cumplimiento de las actividades diarias a desarrollar.

Por las características y la destinación de los bienes a contratar y po la cuantía de los mismos, puede adelantarse el procedimiento descrito en el numeral 5.4.2 de l Manual de Contratación de EDUBAR S.A.

C. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.
(Numeral 2 del Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008)

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: Contratar a través del sistema de precios unitarios el suministro de combustible, gasolina, lubricantes y otros, para los vehículos e propiedad y autorizados por EDUBAR S.A.

PLAZO DE EJECUCION: EL plazo del presente Orden de Servicio es de cinco (05) meses aproximadamente, contados a partir de la suscripción de la Orden.

PRESUPUESTO ESTIMADO: Se estima un presupuesto de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000), incluido el IVA, con cargo al presupuesto de funcionamiento vigencia fiscal 20 10.

FORMA DE PAGO: EDUBAR cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente a los suministros efectivamente entregados, previa expedición del Acta de Recibo a satisfacción suscrito por el Director Administrativo y Financiero de EDUBAR ..

Estudios Previos
Suministro De Combustible
Vigencia 2010.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de Eubar S.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar a EDUBAR S.A. el combustible, Lubricantes y otros servicios requeridos para los vehículos oficiales y autorizados por la empresa.
- 2) Cumplir con las instrucciones impartidas por el administrador del contrato y las demás que sean inherentes al objeto.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Orden de Servicio.

D. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 3 de Decreto 2474 de 2008.

Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

Anexo:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000047 del 29 de Enero de 2010.

MARIO SERRANO SERRANO

Director Administrativo y Financiero.

Elaboró: Taly Ariza